

**CLARA NO  
COMETIÓ ACTOS  
ANTICIPADOS  
DE CAMPAÑA:  
TECDMX**

**SEGÚN TRIBUNAL**

# Brugada no violó la ley

**DANIEL ESCOBAR**  
GRUPO CANTÓN

Una sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), determinó que Clara Brugada no incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña, al conceder varias entrevistas a medios de comunicación, así como por dichos en eventos y diversas publicaciones en sus redes sociales, denunciadas por el PAN.

En sesión pública, el Pleno del TECDMX resolvió por unanimidad declarar inexistentes las infracciones que el partido blanquiazul, acusó que cometió la candidata morenista a la jefatura de Gobierno.

Los magistrados llegaron a esa conclusión al considerar que en los contenidos señalados en la queja no se advierten llamamientos a votar por Brugada en las elecciones a celebrarse el 2 de junio próximo.

“No contienen alguna expresión que equivalga a ‘vota por mí’, ‘apoya a’ o ‘rechaza a’, sino que se trata en algunos casos de críticas y de deseos u opiniones que Clara Brugada tiene para que quien continúe gobernando la Ciudad de México sea una mujer, y que la derecha no llegue a gobernarla.

En septiembre de 2023 se interpusieron diversas quejas contra la abanderada de Morena, PT y PVEM, en las que se le señaló de pedir votos.





Fue exculpada

